



No.008-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA LOS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADOS EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS Y EN LA COLONIA KENNEDY EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Nosotros, **ARACELY O'HARA GUILLÉN**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0601-1965-00042 actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrada en dicho cargo mediante la Resolución No.412-10/2018, emitida por el Directorio de dicha Institución el 18 de octubre de 2018, debidamente facultada para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.395-12/2020, emitida el 10 de diciembre de 2020 por el mismo Órgano Colegiado, Institución que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019995284049 y quien en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra la señora **ADRIANA MICHELLE SANCHEZ AGUILAR**, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1976-12988 actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HONDULIMPIEZAS S. DE R. L. DE C.V.**, sociedad constituida mediante Instrumento Público No.113, otorgado en esta ciudad el 7 de diciembre de 2016, ante los oficios del Notario Marco Antonio Amaya Durón, debidamente facultada para firmar este tipo de contratos, según consta en el instrumento Público Número 18 autorizado por el Notario Marcio Said Barahona, el cual se encuentra inscrito bajo el Número 47804 y matrícula Número.2556242 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P, sociedad que posee el RTN 08019016894911 y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA LOS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADOS EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS Y EN LA COLONIA KENNEDY EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA", el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTE

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" manifiestan que el siete (7) de enero de dos mil diecinueve (2019) suscribieron el Contrato que motivó la Licitación Pública No.28/2018, para la contratación de los servicios de jardinería para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy, en la capital de la República, por el término de dos (2) años contado a partir del 5 de enero de 2019 al 4 de enero de 2021; el cual se encuentra identificado con el número 003-2019.

CLÁUSULA SEGUNDA
DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "**EL BANCO**" a través de la Resolución No.395-

Página 1 de 2

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



12/2020 del 10 de diciembre de 2020, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.003-2019 relacionado en la Cláusula que antecede, en el sentido de ampliar su vigencia por el término de dos (2) meses, comprendido del 5 de enero al 4 de marzo de 2021, por un valor de trescientos cuatro mil doscientos noventa lempiras (L304,290.00), que incluye treinta y nueve mil seiscientos noventa lempiras (L39,690.00) por concepto de impuesto sobre ventas, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales..

CLÁUSULA TERCERA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el siete (7) de enero de dos mil diecinueve (2019) del que se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente adendum.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) día del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


ARACELY O'HARA GUILLÉN
"EL BANCO"
BANCO CENTRAL DE HONDURAS




ADRIANA MICHELLE SANCHEZ AGUILAR
"EL CONTRATISTA"
HONDULIMPIEZAS S. DE R. L. DE C.V.




LUIS FERNANDO NÚÑEZ HERRERA
TESTIGO


OSKAR RIVAS NAJAR
TESTIGO